



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: RESO EX-2025-00018776- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E (CÓD. 316), VACANTE POR RENUNCIA DEFINITIVA DE LA SRA. FABIOLA MARÍA RAM PULLA (LEG. 48904)

VISTO

La **RENUNCIA DEFINITIVA** presentada por la Sra. **FABIOLA MARÍA RAMPULLA**, DNI 17.532.529 (Leg. 48904), a un cargo interino de Preceptora D.E. (Cód. 316), a **partir del 01/01/2025**, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio; y que se tramita por EX-2025-00006004-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dicho cargo (Cód. 316) a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 5 se incluye Orden de Mérito (IF-2024-00385608-UNC-VDAD#ESCMB) que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Sr. **JUAN JOSÉ GIANNOTTI**, DNI 33.535.348 (Leg. 57437), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), **desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025**. Dicho cargo se encuentra vacante en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dicho cargo (Cód. 316), desde el 01/05/2025 y hasta el

28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 294/15; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso.

ARTÍCULO 3°: El Sr. Juan José Giannotti, DNI 33.535.348 (Leg. 57437), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.